



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1 768 / 2020.-

ZAPALLAR.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, que, de acuerdo a su interpretación, en definitiva, dispone que la realización de las funciones que sean de carácter habitual de la municipalidad deben ser desempeñados por funcionarios municipales contratados bajo la modalidad de Planta o a Contrata.
- 3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1º CONTRÁTESE, bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de Octubre de 2020 y como máximo hasta el 31 Diciembre de 2020, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	PIA SOLEDAD FIGUEROA CORTES
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	9° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Profesión	INGENIERA COMERCIAL
Funciones	PROFESIONAL DE APOYO DE REMUNERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

2° IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.

215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,

215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.

215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.

215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.





3º NOTIFÍQUESE el presente decreto a don Pía Soledad Figueroa Cortes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA

REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan

DISTRIBUCION:

1.- Unidad de Recursos Humanos

- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Pía Soledad Figueroa Cortes
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / RRHH / SEC / pog.-